



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 282 de fecha 30/05/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Aprobación de la lista definitiva de admitidos/as, designación de Tribunal Calificador y convocatoria para valoración méritos en el procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para la provisión de una **Plaza de Agente Dinamizador/a del Centro Guadalinfo** en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA).

Visto que, ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el procedimiento de selección incoado por este Ayuntamiento para la provisión de una provisión de una **Plaza de Agente Dinamizador/a del Centro Guadalinfo** en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 125/2023 de fecha 9 de marzo, y publicadas el día 14 de marzo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 59, rectificadas asimismo mediante resolución de Alcaldía nº 135/2023 de fecha 14 de marzo, y publicadas el día 16 de marzo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 61; de conformidad con las mismas, así como con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as en la convocatoria de acuerdo a lo establecido en la base quinta reguladora de la convocatoria:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I./N-I.E. (3 últimos dígitos y letra)</u>
1. Cordobes Jiménez Juan Evaristo	-535Q
2. Guerra Jiménez Jesús	-329J
3. Martín Rosa Jesús	-030E
4. Prados Chia José Carlos	-598P
5. Quiros Menudo Rocío	-592D
6. Rodriguez Pineda Azucena Mª	-294C
7. Rodriguez Rodriguez Noelia	-694N
8. Rodriguez Rosa Casilda	-492R

Código Seguro De Verificación	CFTidYvn0SuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	30/05/2024 10:07:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CFTidYvn0SuEv0qFYAjqwQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXLCUIDOS/AS:

- Carmen Mª Torres Checa 456H

Por la siguiente causa: no presenta la siguiente documentación: Anexo I (solicitud); exigido en la base cuarta reguladora de la convocatoria.

- Cristina Escobar Garzón 627K

Por la siguiente causa: no presenta la titulación exigida en la base tercera reguladora de la convocatoria: la titulación presentada no es válida para este procedimiento.

- Ester Arquillo Avilés 619D

Por la siguiente causa: no presenta la titulación exigida en la base tercera reguladora de la convocatoria: la titulación presentada no es válida para este procedimiento.

- Francisco Cala Romero 274S

Por la siguiente causa: no presenta la titulación exigida en la base tercera reguladora de la convocatoria: la titulación presentada no es válida para este procedimiento.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal Seleccionador a las siguientes personas:

Presidente: D. Sebastián López Delgado (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)
Presidenta Suplente: Doña Elia Márquez Machuca (Funcionaria Habilitada Nacional).

Secretario: Don Raúl Fernández Montes (Personal Laboral Fijo de la Junta de Andalucía).
Secretaria Suplente: Doña Lucía Mata Sánchez (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Aguadulce)

Vocales:

Vocal 1º: Doña Isabel Mª Suarez Muriana (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)
Vocal 2º: Doña Mª José Sánchez Ramos (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Aguadulce)
Vocal 3º: Don Juan Francisco Sánchez Rangel (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Aguadulce)

Vocales suplentes:

Vocal 1º: Doña Mª Isabel Fernández Casado (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Aguadulce)
Vocal 2º: Doña Sandra Martín Sánchez (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Aguadulce)
Vocal 3º: Doña Magdalena Cárdenas Gómez (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Aguadulce)

TERCERO.- Convocar al Tribunal Calificador a efectos de que proceda al examen y calificación de la documentación presentada por cada uno/a de los/las aspirantes (valoración de méritos), para el próximo día 5 de Junio de 2024, Lunes, a las 11:30 horas en el Centro de Servicios Sociales de Lantejuela, sito en C/ Teresa Navarro de Lantejuela.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los/las miembros del Tribunal, según el nombramiento realizado, a efectos de que si alguno no les es posible la asistencia se pueda producir la delegación correspondiente.

Código Seguro De Verificación	CFTidYvn0SuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	30/05/2024 10:07:01
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CFTidYvn0SuEv0qFYAjqwQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

QUINTO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de los/as interesados/as en la página web de este Ayuntamiento ([https:// www.lantejuela.org](https://www.lantejuela.org)).

SEXTO. -El resto de anuncios y publicaciones relativas al proceso se harán públicas tanto en el Tablón de Edictos, como en la página web del Ayuntamiento de Lantejuela (www.lantejuela.org).

SÉPTIMO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	CFTidYvn0SuEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	30/05/2024 10:07:01
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CFTidYvn0SuEv0qFYAjqwQ==		

